

Observación G31: Control del crédito por concepto de gastos en educación. Declarante sin impuesto Único de segunda Categoría ni global complementario. (Corregible por Internet)

Control del crédito por concepto de gastos en educación. Declarante sin impuesto Único de segunda Categoría ni global complementario.

Códigos: 3; 7; 135; 136; 157; 162; 176; 201; 608; 752; 895; 910; 1036; 1101;

Explicación:

Su declaración ha sido observada debido a que usted no cumple con uno de los requisitos para el uso del crédito por gastos en educación.

Documentación Asociada:

- Certificado declaración de renta.
- Certificados de rentas afectas al Impuesto Global Complementario.
- Certificado de Rentas afectas al Impuesto único de Segunda Categoría.